



# ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

## SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

[Comayaguaic@yahoo.com](mailto:Comayaguaic@yahoo.com)

[www.amcomayagua.com](http://www.amcomayagua.com)

Comayagua, 27 de agosto, 2018

**Sr. Carlos Miranda**  
Alcalde Municipal

**Sra. Irasema Vides Berlioz**  
Vice Alcaldesa Municipal

**Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz**  
Gobernador Departamental

**Lic. Eliseo Fonseca López**  
Comisionado Municipal de Transparencia

**Sres. Regidores Municipales**

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día lunes 27 de agosto del 2018 y registrada en el ACTA No. 17, en el Tomo 77** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

**PUNTO No. 4) Folio 151**

La Secretaria dio lectura al acta anterior la que, fue aprobada por unanimidad

**PUNTO No. 5) Folio 151**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

No hubo temas relacionados

**PUNTO No. 6) Folio 151-154**

**COMPARECENCIA DE LOS VECINOS DE LA COLONIA 25 DE OCTUBRE.**

Se presentaron los Señores Dunia Isabel Andino y el Sr. Ignacio Bonilla junto a la Abogada Arjanye Lindally Castro Brenes quien les representa legalmente.

La Sra. Dunia Isabel Andino afirmó ser miembro de la directiva de patronato y manifestó que su objetivo es solicitar a la Corporación Municipal que se les reconozca como Patronato de la Colonia 25 de Octubre.

La Abogada Arjanye Lindally Castro Brenes por su parte manifestó que ha estado acompañando al grupo de pobladores de la Colonia, cuya comunidad está en un proceso de legalización de tierras, teniendo entendido que las Alcaldías no reconocen las organizaciones que pertenecen a comunidades donde no hay legalidad de la tierra, pero existe una ley de patronatos que le faculta a los pobladores para poder elegir sus autoridades internas y poder dirigir sus procesos de legalización de tierras, dicho trámite ya está en proceso porque cumplen los requisitos de la expropiación por necesidad pública. El punto más importante por el cual comparecen es debido a que en la Comunidad ha habido varios grupos los cuales han hecho el papel como Junta Directiva, pero que no viven dentro de la comunidad, lo cual está afectando a los que verdaderamente tienen la necesidad pública.

La solicitud es para que se les reconozcan su junta directiva, debido a que ya hay por parte de la Alcaldía reconocimiento de una Junta Directiva y existen constancias cuya vigencia duró hasta el 2016, entonces la nueva Junta Directiva que la eligieron los mismos

pobladores de la comunidad, necesitan ser reconocidos para que Gobernación y Justicia les de la Constancia de su propia personería jurídica y poder terminar el proceso de la expropiación por necesidad pública, porque lo que sucede es que hay un grupo aparte que está entorpeciendo ese proceso de la legalización de la tierra y se sirven de esas constancias que aunque no tienen vigencia les están dando un valor, sin embargo por no vivir en la comunidad, están perjudicando a los que sí viven en ella. Y por lo menos piden, que si no se puede inscribir este patronato, se les entregue una constancia que certifique que ese grupo tampoco tiene valor crediticio en esta Alcaldía, porque estos documentos están estropeando para que la Secretaría de Gobernación les acredite como nueva junta directiva.

Comparece el Jefe de Desarrollo Comunitario quien manifestó que este sitio de la 25 de Octubre es propiedad privada y que actualmente hay dos patronatos. En este sentido la Alcaldía no puede hacer nada en virtud que el único organismo que tramita la personería jurídica es la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos Justicia, Gobernación y Descentralización para que luego venga dictamen a la Alcaldía. Agregó que hay dos o tres grupos dentro de la misma colonia los que tienen que llamar asperanzas, porque se ha perdido el objetivo final que es la recuperación de la tierra, convirtiéndose en un conflicto de intereses. Situación que él pudo notar al hacer la convocatoria de parte de este departamento, en la cual uno de los grupos no se presentó habiendo hecho la convocatoria abierta, la impresión de votos, y todo lo necesario para realizar un proceso democrático, pero uno de los grupos no se presentó. Finalizó diciendo que se les ha sugerido que se haga una fusión de patronatos, pero tampoco aceptaron.

El jefe de Desarrollo propone a la Corporación Municipal se les reciba la documentación y se nombre una comisión para que haga el análisis y luego se les dé una resolución.

El Regidor Luis Fuentes, manifestó que no hay una identificación clara de los límites territoriales y por otro lado es una propiedad privada que está en litigio, en la que esta Alcaldía está ante dos organizaciones de patronatos y por otro lado ante los abogados de la familia López Arellano quienes se reservan el derecho a proceder por daños y perjuicios en contra la municipalidad, en caso de tomar decisiones que no estén enmarcadas en ley. Por lo tanto, mientras no se resuelva la legalidad de la tierra y de la organización la Alcaldía no podrá intervenir pues pone en riesgo las finanzas de la municipalidad, y la seguridad de cada uno de los miembros de esta Corporación. Por lo tanto, se intervendrá una vez que el problema legal sea debidamente resuelto. Sin embargo, les recomendó buscar la unidad.

El Regidor Porfirio Boquín, les manifestó que tiene años de conocer esa recuperación de tierras y allí lo que se maneja es un conflicto de intereses económicos, donde hay dirigentes que no dan ni recibio a la mayoría de las personas, y han estado aprovechándose de la humildad de ellas, por casi nueve años. Agregó que dentro de esos dirigentes hay personas que tienen casa y viven en otra zona de la ciudad y además existen varias juntas directivas pero la Alcaldía no las puede juramentar porque no tienen personería jurídica y de hacerlo sería objeto de demandas por violentar la ley.

#### **Resolución:**

Ante lo expuesto la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve que los comparecientes presenten una solicitud formal y adjunten la documentación soporte necesaria de acuerdo a ley, para que sea analizada por la Comisión de tierras y legal, previo a emitir una resolución.

PUNTO No. 7) Folio 154-156

**COMPARECENCIA DE LA PROFESORA TERESA SALMERON Y SRA. VICTORIA MARTINEZ**

Manifiesta la Sra. Victoria Rivera Martínez, que han estado esperando respuesta del Sr. alcalde, la corporación y de Catastro, ya que la Comunidad cuenta con 170 personas que habitan allí y que están construyendo sus casas con esfuerzo por lo que piden el apoyo de la Corporación y del Alcalde.

La profesora Teresa Salmerón intervino para leer nota donde solicita a la corporación municipal que la Brisona sea incluida como una nueva Colonia con todos los servicios como ser luz eléctrica, agua potable y mejoramiento de calles.

Se hizo comparecer al Jefe de Catastro, quien manifestó que no hay registro catastral con el nombre La Brisona, agregó que en ese lugar se ubican el Barrio la Guama, Brisas de Suyapa el Cerro El Nance y el Barrio Suyapa y el resto al cual los vecinos llaman La Brisona es zona de riesgo con predicción de que pueda darse un desprendimiento de rocas, por tanto, no puede ser urbanizada. Esto conlleva a un impedimento legal para la Alcaldía ya que de acuerdo a COPECO ese lugar no es habitable.

La Sra. Victoria Martínez consultó por qué en esa zona les han dado ficha catastral a otras personas. El Jefe de Catastro explicó que en la última etapa se dio 40 lotes en el Barrio La Guama y lo que queda es área verde.

La profesora Salmerón dio lectura a documento del Registro de la Propiedad y pidió a la corporación los dominios plenos.

El Regidor Luis Fuentes en lo relacionado a la pertenencia de esa tierra les pidió que formalicen la solicitud y que la hagan llegar a la Corporación Municipal a través de la Secretaría para que de esa misma manera se pueda obtener el dictamen del departamento de Catastro y la Comisión de Tierras y emitir una resolución.

La otra solicitud sería a título personal de parte de la profesora Teresa Salmerón sobre vivienda que según manifestó es de su hijo, inmueble que según el Jefe de Catastro se ubica en calle pública y nunca se le ha resuelto.

#### **Resolución**

La Corporación Municipal resuelve que las comparecientes hagan entrega a través de la Secretaría Municipal de una solicitud formal, con la información soporte para que se pueda emitir el dictamen correspondiente.

#### **PUNTO No. 8) Folio**

#### **COMPARECENCIA DEL SR. MARCOS REYES MALDONADO DE LA COMUNIDAD DE LA BREA**

Comparece el Sr. Marcos Reyes Maldonado, quien manifestó que tiene en posesión aproximadamente 14 manzanas de terreno de lo cual se hizo acompañar de constancias que le fueron extendidas por los Patronatos de la Aldea Los Llanitos y de la aldea La Laguna.

Agregó que tiene 6 años de luchar para que se le resuelva la parte agraria y se le pueda dar la titularidad de dicho terreno que era de su padre y el cual ha sido ocupado por un grupo invasor.

Se hizo comparecer al Jefe de Catastro quien manifestó que el no podría enviar a los técnicos de Catastro a dicho lugar, en vista de que está invadido, además que parte del territorio de la aldea La Brea es sitio nacional y otro es privado y si esa ubicación es nacional le corresponden al INA y si es privado tiene que ir al juzgado, para resolver tal situación.

Los miembros del pleno, al igual que el asesor legal coincidieron que es el INA quien debe asumir esta responsabilidad y además es quien puede orientar el procedimiento que debe seguir el interesado para la solución del caso conforme a la Ley.

Por otra parte, el Sr. Maldonado, manifestó que hay personas de la comunidad que quieren dar el derecho del agua al grupo invasor, sin ser dueños de los terrenos y como Vicepresidente del patronato de la Brea y miembro de la Junta de agua no les puede autorizar este derecho a ellos, por lo que pide a la Corporación el apoyo para que le sea resuelto.

#### **Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda que el Sr. Marcos Reyes Maldonado se avoque a las instancias legales pertinentes para resolver la situación agraria. Y que para el tema del agua,

**Letra e) Folio 160**  
 De asesoría legal se recibió dictamen legal con relación a la solicitud enviada por los señores Jerónimo Jiménez Cano y Nicolasa Jiménez Cano para que se les extienda una nueva certificación con enmienda de concesión de dominio pleno de solar concedido a ambos y también a su hermana ya fallecida Sra. María Reyes Cano Jiménez quien también fue conocida como María Reyes Cano.

**Letra d) Folio 160**  
 Se recibió del Jefe del Departamento de Justicia Municipal Ordenanza Municipal sobre Prohibición de Construcción de casetas y cualquier tipo de estructuras sobre las vías públicas.  
**Resolución:** La Corporación Municipal la trasladada al asesor legal.

**Letra c) Folio 160**  
 Se recibió del Jefe del Departamento de Justicia Municipal Ordenanza Municipal sobre Regulación del Transporte Urbano de la Ciudad de Comayagua.  
**Resolución:** La Corporación Municipal la trasladada al asesor legal.

**Resolución:** La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales acuerda por unanimidad aprobar el traspaso presupuestario de fondos para compromisos del Proyecto en mención.

Código	Descripción	Disminución	Ampliación
05-06-121	Sueldos y Salarios Básicos	84,464.81	
05-06-161	Beneficios y Compensaciones varias		14,700.00
05-06-291	Servicios de Ceremonial y Protocolo		63,764.81
05-06-299	Otros Servicios no personales, n.c.		6,000.00
<b>SUMA TOTAL A MODIFICARSE</b>		<b>84,464.81</b>	<b>84,464.81</b>

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:**

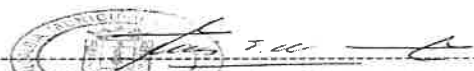
**Letra b) Folio 159**  
 La Coordinación del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración, periodo fiscal 2018 solicita aprobación para realizar traspaso presupuestario de fondos para diversos compromisos en el marco del Proyecto.

**Resolución:** La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales acuerda por unanimidad aprobar la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos con los fondos de la trasferencia del Gobierno Central correspondiente al año 2017.

<b>FDP 267</b> Contraparte proyectos de electrificación Municipio de Comayagua	<b>Total de la ampliación de egresos</b>	<b>6744,972.47</b>
---	--	--------------------

#### DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 13 de Agosto del año 2018, con respecto a la nota enviada por los señores Jerónimo Jiménez Cano y Nicolasa Jiménez Cano.-**CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada por los mencionados señores para que se les extienda una nueva certificación por enmienda, al punto de acta original de concesión de dominio pleno sobre solar y que les fue concedido a ambos y también a su hermana ya fallecida de nombre María Reyes Cano Jiménez, quien también fue conocida con el nombre de María Reyes Cano.-**CONSIDERANDO:** Que le corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-**CONSIDERANDO:** Que dicho solar concedido en dominio pleno a los tres hermanos no ha podido ser inscrito en cuanto al correspondiente instrumento público, en el Instituto de Propiedad de esta ciudad, por denegatoria provisional, exponiendo que la hermana de los solicitantes ya fallecida no aparece en la correspondiente certificación.-**CONSIDERANDO:** Que los errores materiales o de hecho y los aritméticos en un acto administrativo, podrán rectificarse mediante enmienda, siempre que ésta enmienda no altere lo sustancial del acto, conforme lo dispone el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pero no es permitido excluir a una de las solicitantes de concesión y consignada en la certificación, por su muerte real.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal de Comayagua, **RESUELVE:** Declarar sin lugar la solicitud de mérito, pues no puede autorizar o extender enmienda al punto de acta original de concesión de dominio pleno, el cual, deberá ser autorizado mediante Instrumento Público ante Notario, funcionario o ministro de fe, que hará mención de tales circunstancias en el protocolo respectivo, pues los firmantes de esta solicitud ya se han declarado herederos de todos los bienes, derechos y acciones dejados por su difunta hermana.

  
LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA  
ASESOR LEGAL

#### Resolución:

La Corporación Municipal resuelve por unanimidad declarar sin lugar la solicitud de mérito pues no puede autorizar enmienda al punto de acta original de concesión de dominio pleno, el cual deberá ser autorizado mediante Instrumento Público ante notario, funcionario o ministro de fe que hará mención de tales circunstancias en el protocolo respectivo, pues los firmantes de esta solicitud ya se han declarado herederos de los bienes de su difunta hermana.

#### Letra f) Folio 161

De asesoría legal se recibió dictamen legal con relación a la solicitud enviada por el Abogado Tirso Sady Ulloa Ulloa en que pide a la Alcaldía se abstenga de otorgar constancia de inscripción y juramentación de Junta Directiva del Patronato pro mejoramiento de la Colonia 25 de Octubre según nota de los señores Dunia Isabel Andino Mazariego, José Miguel Saravia Membreño, Alfonso Espinoza Nieto y Jorge Abrego.

#### DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 13 de Agosto del año 2018, con respecto a la nota enviada por el Abogado Tirso Sady Ulloa Ulloa.-**CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada al Departamento de Desarrollo Comunitario, por el mencionado Abogado, solicitando se abstenga la Alcaldía Municipal de otorgar constancia de inscripción y juramentación de Junta Directiva del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia 25 de Octubre de esta ciudad, encabezados según nota, por los señores Dunia Isabel Andino Mazariego, José Miguel Saravia Membreño, Alfonso Espinoza Nieto y Jorge Abrego.-**CONSIDERANDO:** Que le corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-**CONSIDERANDO:** Que para que una Junta Directiva de cualquier Patronato desee su respectiva inscripción en el Libro Respectivo, requiere previa elección y juramentación y que cumpla con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Ley de Municipalidades, en su Artículo 62, y, entre otros requisitos, que se describa su territorio, su domicilio y patrimonio, y, en el caso que nos ocupa, se tiene conocimiento que la zona donde se enclava la Colonia 25 de Octubre se encuentra en litigio entre sus ocupantes y los propietarios de dichos terrenos.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal de Comayagua, **RESUELVE:** Que en este momento, no se puede legalizar a Junta Directiva del Patronato de la Colonia 25 de Octubre, en tanto no se resuelvan litigios de tierra pendientes, y, asimismo, mientras no se cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos por Ley.

  
LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

**Resolución:** La Corporación Municipal resuelve por unanimidad que no se puede legalizar a Junta Directiva del Patronato de la Colonia 25 de Octubre, en tanto no se resuelvan litigios de tierra pendientes y asimismo mientras no se cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley.

**Letra g) Folio 162**

El Sr. Tirso Gun Galvez solicita enmienda en punto de Acta Municipal de Concesión de Dominio Pleno, en virtud de que su inscripción ha sido denegada provisionalmente por el Instituto de la Propiedad, debido a que es necesario relacionar el nombre de la persona que actuó en representación del Sr. Boris Gun Galvez y adjuntar poder de representación.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud a asesoría legal para dictamen.

**Letra h) Folio 162**

La Comisión interventora de la Universidad Nacional de Agricultura de Catacamas solicita exoneración de los pagos de los permisos que se tramitan en la Municipalidad en virtud de que se estará desarrollando el proyecto "Rehabilitación, Mejoramiento y acondicionamiento para la Transformación de la Escuela Normal Centroamérica" el cual consiste en la reparación de varios edificios, red de distribución de agua potable y aguas residuales y planta de tratamiento, canalización de aguas lluvias y sistema eléctrico.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud a asesoría legal para dictamen.

**Letra i) Folio 162**

Se recibió de la Directora Departamental de Educación la programación del mes de la patria, que incluye izada y arrio de la bandera nacional, listado de orden de los desfiles niveles pre básica, básica y media. Así como el programa para la incineración de la bandera deteriorada.

**Resolución:** La Corporación Municipal lo da por recibido.

**Letra j) Folio 163**

El Abogado José Angel Santos Maldonado, actuando como apoderado Legal del Sr. Luis Alonso Maldonado Reyes solicita que previo a los trámites que debe realizar, se delegue a Catastro para que libere comunicación a la Oficina Regional del Instituto Nacional Agrario para que se delimite el área de terreno que le fue adjudicado en dominio pleno al Sr. Julio César Bognin Chávez en el sector de La Jaguita e informe a Catastro de esta Alcaldía.

**Resolución:**

La Corporación Municipal trasladada la solicitud al departamento de Catastro y Comisión de Tierras e informe.

**Letra k) Folio 163**

El Comité cívico en defensa de los derechos de los ciudadanos de Comayagua envió petición emplazando a la comisión de tierras y al jefe de catastro para que se le dé respuesta y se desarrollen proyectos comunitarios en las áreas verdes de la Colonia Brisas de Altamira ya que todavía no están escrituradas a nombre de la Alcaldía Municipal.

El Regidor Luis Fuentes por su parte manifestó que en muchas ocasiones los mismos patronatos se han interesado por hacer la escrituración y poner esas áreas a nombre de la Municipalidad, Agregó que el papel de las organizaciones deben ser más propositivos y menos acusador.

La Regidora Jazmin Guifarro manifestó que en esa nota se hacen acusaciones y suposiciones por lo que esa debería venir redactada de mejor forma. Además puso como ejemplo la Colonia Casa Blanca, donde los vecinos han jugado un papel importante en el uso y optimización de las áreas verdes de su Colonia.

El Regidor Enrique Peña manifestó que se debe dar la participación al jefe de catastro, por lo que, se le hace comparecer y quien manifestó que la mayoría de las urbanizaciones traen sus mapas oficiales y son de hecho un título ya a favor de la Alcaldía. El porcentaje que deben otorgar ya está aprobada desde el año 2016 y consta en la Normativa para la aprobación de proyectos de urbanización en el Municipio de Comayagua en el cual se establece el porcentaje.

El Jefe de Catastro hizo entrega de un ejemplar de la Normativa a cada miembro de la Corporación Municipal.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda girar instrucciones al Jefe de Catastro para que presente un informe completo al respecto, a través de la Secretaría Municipal y que pueda constar en acta.

**PUNTO No. 10) INFORMES**

**Letra a) Folio 164**

El jefe del Departamento de Justicia Municipal en respuesta a la solicitud de la Corporación Municipal sobre petición presentada por la Sra. Samantha Sentine, Gerente de Supermercados La Colonia, en el sentido que se brinde información oficial sobre la Ley Seca en días domingos, informa que la Ley Seca fue decretada mediante Acuerdo Ministerial 425-2014 emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos Justicia, Gobernación y Descentralización (año 2014). A partir de la fecha se estableció ley seca el día domingo a partir de las 5 de la tarde hasta las 6 de la mañana del día lunes, se delegó a la Policía Nacional y a las Corporaciones Municipales su cumplimiento. Para lo cual no hay excepción de personas ni negocios ni siquiera los ubicados en el centro Histórico.

Por tanto, concluye en que no hay ningún fundamento legal para suspender la Ley Seca pues la misma tiene carácter indefinido y solamente puede ser suspendida por la Secretaría de Estado que la emitió. En específico recomienda que se informe a la Gerente del Supermercados La Colonia que es una Ley vigente y los supermercados que vendan bebidas alcohólicas en días domingos en este horario estarían desobedeciendo la Ley Seca.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve por unanimidad que, en virtud que el establecimiento de la Ley Seca es una disposición de país en la que la Corporación Municipal no tiene potestad para cambiar, disolver o modificar, la solicitud es improcedente.

**Letra b) Folio 165**

De los Directores propietarios José Eloy Guzmán y Tirso Rolando Zapata, se recibió el Informe de la Unidad de Supervisión y Control Local de las Aguas de Comayagua USCLAC, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2018.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo da por recibido.

**PUNTO No.11) VARIOS**

**Letra a) Folio 166**

El Comisionado Municipal de Transparencia manifestó que el Sub Comisionado Jaime Barahona Jefe Regional de la Policía Preventiva y delegación de policías colombianos sostuvieron una reunión en la que se mencionó que hay un predio en la Colonia Escoto con posibilidad que la Alcaldía pudiera donarlo para la construcción de una posta policial, situación que consideró interesante de poderse dar porque beneficiaría a un buen sector de la población, lo cual se comprometió a consultar.

**Resolución:**

La Corporación Municipal queda a la espera que sea presentada la solicitud de manera oficial.

**Letra b) Folio 166**

El Regidor Enrique Peña hizo referencia al seguimiento de una nota relacionada con la Terminal en donde los transportistas tenían peticiones a la Corporación, por lo que

considera importante retomar dicha temática en virtud de que en la terminal Única de Transporte Interurbano hay necesidades de los transportistas, especialmente con respecto a la seguridad y a la presencia de los vendedores ambulantes.

#### Resolución

En este sentido, se deliberó sobre la problemática en la que se acordó facultar al Sr. Alcalde para que contrate seguridad privada para los últimos cuatro meses del año en curso durante el día y la noche que controle la seguridad y el orden en la Terminal Única de Transporte Interurbano.

Asimismo, se integró una Comisión conformada por el Administrador Municipal y los Regidores Manuel de Jesús Cartagena, Portirio de Jesús Boquín y Jesús Martínez Vijil para dar acompañamiento al Sr. Alcalde Municipal en la contratación de dicha seguridad.

#### PUNTO No.12)

#### CONCESIÓN DE DOMINIOS PLENOS.- Folio 167-170

- a) Elsa Marina Macías Suazo
  - b) Okelin Humberto Gutiérrez Cerrato
  - c) Blas Gutiérrez Jiménez
  - d) Suyapa Etelinda Castellon Muñoz
- Barrio La Jaguita  
Colonia Espíritu Santo  
Colonia Milagro de Dios  
Colonia Piedras Bonitas

#### PUNTO No.13) CIERRE DE SESIÓN

La sesión finalizó a las 3:40 de la tarde y firman para constancia. Sello. Carlos Miranda, Alcalde. Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.-Jasmin Guifarro Ramírez; -3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.-Jesús Martínez Vijil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.-Jesús Portirio Boquín Madrid; 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria Municipal.

\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL\*\*\*\*\*

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.



Cc: Sres. Biblioteca Municipal  
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras  
Cc: Arch.